

RV: IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA_ María Cristina Benítez y otro vs Tribunal Administrativo del Valle_ Consejo de Estado_ RAD. 2021-04402-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 4/10/2021 2:46 PM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

De: Luis Gabriel Timana <ltimana@btlllegalgroup.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 2:49 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Cc: Jorge Armando Lasso Duque <jlasso@btlllegalgroup.com>; benitezvargascristina@gmail.com <benitezvargascristina@gmail.com>; Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca <rpfmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca - Seccional Cali <s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA_ María Cristina Benítez y otro vs Tribunal Administrativo del Valle_ Consejo de Estado_ RAD. 2021-04402-00

Buenas tardes, Señores:

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN CUARTA

Consejera Ponente: STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO

E. S. D.

Accionante:	María Cristina Benítez y Otro
Accionado:	Tribunal Administrativo del Valle
Proceso:	Acción de Tutela contra Providencia Judicial
Radicación:	11001-03-15-000-2021-04402-00

Para los fines que se consideren pertinentes y estando dentro del término legal, de parte del Dr. Jorge Armando Lasso, apoderado de la parte accionante **María Cristina Benítez y Otro**, me permito presentar en documento adjunto memorial de **IMPUGNACIÓN** en contra de la Sentencia de Tutela del 16 de septiembre de 2021, notificada el 29 de septiembre de 2021, dentro del trámite de la referencia. Lo anterior, dentro del término legal establecido.

Copiamos a las demás partes en los términos del Decreto 806 de 2020.

Luis Gabriel Timana Cardoza

Abogado

BTL Legal Group

Avenida 6 A Norte No. 25N-22 Piso 3

Edificio Nexxus XXV
Teléfono (2) 668 6611 - (2) 896 4672
Teléfono Movil 3165205149
ltimana@btlllegalgroup.com
Santiago de Cali - Colombia



----- Forwarded message -----

De: <cegral@notificacionesrj.gov.co>
Date: mié., 29 sep. 2021 9:09 a. m.
Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04402-00
To: <jlasso@btlllegalgroup.com>, <benitezvargas cristina@gmail.com>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,miércoles, 29 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.98082

Señor(a):

MARIA CRISTINA BENITEZ Y OTRO

[email:jlasso@btlllegalgroup.com](mailto:jlasso@btlllegalgroup.com); benitezvargas cristina@gmail.com

Apoderado-Jorge Armando Lasso Duque-
sin ciudad

ACCIONANTE: MARIA CRISTINA BENITEZ Y OTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04402-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la [cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co](mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co), es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 29/09/2021 9:09:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):29_110010315000202104402001fallo20210920184116.pdf

Certificado(1) : AC579BF65565EC20E8476F09499AE3B5D368C75BCC8466641D40EE24E549F592

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-87695

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Luis Gabriel Timana Cardoza

Abogado

BTL Legal Group

Avenida 6 A Norte No. 25N-22 Piso 3

Edificio Nexxus XXV

Teléfono (2) 668 6611 - (2) 896 4672

Teléfono Movil 3165205149

ltimana@btlllegalgroup.com

Santiago de Cali - Colombia

